RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 705 -2019-GR CUSCO/GR

Cusco, 05 DIC. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre "Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", dispone que efectuada la liquidación de obra, se procederá a la entrega o transferencia de Obra a la Entidad respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 145-2016-GR CUSCO/GGR., se Aprueba la Directiva N° 003-2016 GR CUSCO/GGR sobre "Normas para el Proceso de Transferencia en Propiedad de Proyectos de Inversión Pública, ejecutadas por el Gobierno Regional del Cusco", estableciendo dentro de las DISPOSICIONES ESPECIALES, en el Numeral 8.2, los PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en el Capítulo V, Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión, Numerales 29.3 y 29.4 del Artículo 29, hacen referencia al inicio, culminación, liquidación, entrega de la infraestructura y cierre del proyecto;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 616-2018-GR CUSCO/GGR., de fecha 31 de Diciembre de 2018, se aprueba la presente Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: ***"CONSTRUCCIÓN CARRETERA VILCABAMBA - HUÁSAC",*** *Metas: 0209-2005, 0051-2009, y 0178-2010, ejecutada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta, por el monto de* ***Ochocientos Dos Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 03/100 Soles (S/802,964.03);*** *con RER N° 1784-2007-GR CUSCO/PR Y RER N° 2128-2009-GR CUSCO/PR, se aprobaron las primeras liquidaciones por los montos de S/. 75,403.09 y s/. 202,927.97, que fueron transferidos con RER N° 2001-2008 GR CUSCO/PR Y RER N° 698-2010-GR CUSCO/PR respectivamente.*

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 1545-2014-GR CUSCO/PR., del 16 de Setiembre del 2014, se aprueba la modificación en la conformación de la Comisión Técnica del Gobierno Regional del Cusco encargada del Proceso de Saneamiento Físico-Legal y Contable de las Obras ejecutadas con Presupuesto de Inversión Pública a cargo de la Entidad, así como de la Transferencia en Propiedad a las Entidades Receptoras, responsables de su mantenimiento y administración;

Que, en cumplimiento de las normas y dispositivos vigentes, la Comisión Técnica de Transferencia en Propiedad del Gobierno Regional Cusco y la "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY", cumplen con suscribir el correspondiente ACTA DE TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD CON INTERVENCIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA del Proyecto ***"CONSTRUCCIÓN CARRETERA VILCABAMBA - HUÁSAC",*** *por el monto de* ***Ochocientos Dos Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 03/100 Soles (S/802,964.03);***

Con las visaciones de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 21º inciso d) y Artículo 41º inciso a) de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902; el Artículo único de la Ley 30305 Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, *la TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD del Proyecto de Inversión Pública:* ***"CONSTRUCCIÓN CARRETERA VILCABAMBA - HUÁSAC",*** *que se encuentra ubicada en el Distrito de Caicay, Provincia de Paucartambo, Departamento y Región del Cusco, a la Municipalidad Distrital de Caicay para su mantenimiento y administración, asegurando una adecuada utilización, la misma que fue ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta, con cargo a las* ***Metas: 0209-2005, 0051-2009, y 0178-2010****, cuya inversión asciende al monto de* ***Ochocientos Dos Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 03/100 Soles (S/802,964.03).***

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, *a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Cusco, que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, efectúen los Asientos Contables que corresponden.*

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, *la presente Resolución Ejecutiva Regional a la Comisión Técnica Encargada del Proceso de Saneamiento Físico – Legal y Contable de las Obras ejecutadas con Presupuesto de Inversión Pública a cargo de la Entidad, a los Órganos Técnico Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines y a la Municipalidad Distrital de Caicay, a efectos que proceda con el Registro Contable correspondiente.*

ARTÍCULO CUARTO.- *Poner en conocimiento del Consejo Regional del Gobierno Regional Cusco la presente Resolución Ejecutiva Regional para los fines consiguientes.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO